



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Junio de 1979. -

260-79

Expte. N° 475/79

VISTO:

Que el día sábado 2 de Junio en curso ha fallecido la Sra. María Esther Avila de Castellanos; atento a lo establecido por el reglamento sobre duelo vigente en la Casa, aprobado por resolución N° 225-79, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir al duelo provocado por el fallecimiento de la Sra. María / Esther AVILA de CASTELLANOS, Jefe de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Universidad, y expresar las condolencias a los familiares de la misma.

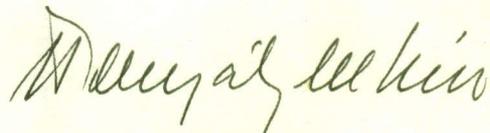
ARTICULO 2°.- Disponer que el importe equivalente a una palma o corona de flores, cuyo precio se estima en cien mil pesos (\$ 100.000,00) y que correspondía enviar se reglamentariamente al velatorio, sea entregado en nombre de la extinta a la "Liga Argentina de Lucha Contra el Cancer" (LALCEC) - Delegación Salta, en carácter de "flores que no marchitan", a pedido de su esposo.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO



Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR